



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario laboral

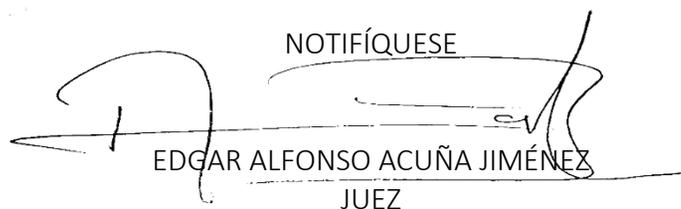
Radicado: 05154311200120240006600

Decisión: Devolución contestación demanda

Se arrima en forma oportuna la contestación a la demanda por CAMBIA TU VIDA IPS., a través de apoderado judicial, misma que adolece de los documentos aducidos como pruebas, denominados "Copia de las relaciones de las planillas de pago de los salarios y demás emolumentos...", y por tal razón, se devuelve el escrito de contestación en los términos del parágrafo 3º del artículo 31 del CPL., para que en el plazo de cinco (5) días se subsane en debida forma.

Una vez se allegue el escrito de subsanación, se procederá a señalar fecha para la audiencia del art. 77 ibídem.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **759cf312a5512c1315646fef243c5e56b055bc8f44f0d7bca9e389a65f84bdee**

Documento generado en 23/04/2024 01:45:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>